RESOLUCION DECANAL N° 571-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de diciembre de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2332495 de fecha 07 de junio de 2023, presentado por los aspirantes, **ANGELICA ALARCÓN HUAMÁN Y GEOFF SERNA YANCE,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Angélica Alarcón Huamán y Geoff Serna Yance, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"COMPROBANTES DE PAGOS ELECTRÓNICOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA CASO: EMPRESA DE TRANSPORTES LIMASA EIRL AYACUCHO 2021-2022"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 143-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 21 de julio de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Presidente), Richard Sulca Guillen (Miembro), Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro) y Toño Fredy Rojas Palpan (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 28 de noviembre de 2023 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"COMPROBANTES DE PAGOS ELECTRÓNICOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA CASO: EMPRESA DE TRANSPORTES LIMASA EIRL AYACUCHO 2021-2022",** presentado por los aspirantes **Angélica Alarcón Huamán y Geoff Serna Yance**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo